



CÓRDOBA, 17 DIC 2013

VISTO:

La nota presentada por el Docente de la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la materia, n° 00106 del Libro n°00109 de fecha 12 de noviembre 2013; **Y**

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó con la condición de Ausente a la alumna: FELPETO, Carla Agostina,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos manifiesta que a dicha alumna les corresponde la calificación de 8 (ocho),

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la materia **ARQUITECTURA III-D**, de la carrera de Arquitectura, de fecha 12 de noviembre de 2013, consignando en ella los siguientes datos:

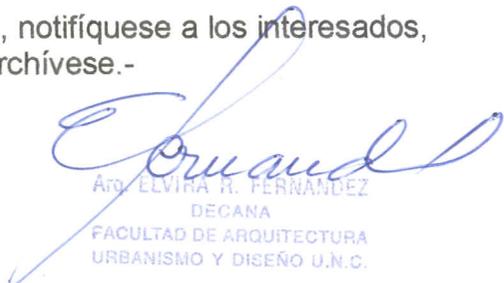
<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
FELPETO, Carla Agostina	37093565	8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
RESOLUCIÓN N° 1458
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.